

BASES DE LA CAMPAÑA DE REPSOL

"Multiplica tu saldo X2" (O.T. 0502/263)

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. con CIF A - 80298839. (en adelante, "REPSOL") y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a los clientes usuarios particulares de la aplicación de pago móvil Waylet y de la tarjeta Waylet (en adelante, "app Waylet") que reposten en cualquiera de las Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor que admitan Waylet para el pago de carburantes.

La mecánica de la Promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, "Bases"), y se denominará "Multiplica tu saldo X2"

2.- Finalidad.

El objetivo de la campaña es ayudar a nuestros clientes en un contexto de alza de precios derivado de la situación geopolítica, mediante beneficios que alivien su impacto, así como incentivar que los clientes de Repsol se adhieran al Programa Energías Repsol (en adelante, "los Planes Energías") y a la app Waylet.

3.- Subsidiariedad y supletoriedad.

La presente campaña se define como una mejora temporal de los Términos y Condiciones de la promoción "Sumar Energías" para miembros de los Planes Energías, que aplicarán subsidiariamente en lo no regulado en las presentes Bases. Los Términos y Condiciones de los Planes Energías se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.repsol.es/particulares/soluciones-energeticas/condiciones/>

4.- Período de la campaña. Modificaciones.

La campaña se desarrollará desde el 21 de marzo (a las 00.01h) hasta el 6 de abril de 2026 (a las 23.59h).

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la campaña, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la misma, especialmente cuando concurren cambios normativos, regulatorios o de mercado que afecten a su ejecución comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva. Se recomienda a los clientes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

5.- Mecánica

La aplicación de la presente campaña será automática a todos los miembros de los Planes Energías que utilicen la app Waylet para el pago de sus repostajes, durante el periodo promocional.

Durante el período promocional, todos los clientes particulares que realicen sus pagos de repostajes de combustibles, mediante la app Waylet en Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor que admitan Waylet para el pago de carburantes, , generarán el doble de saldo del que habitualmente obtienen a través de Planes de Energías Repsol.

Campaña incompatible con pagos realizados a través de la app Waylet utilizando la tarjeta Solred. El resto de condiciones de compatibilidad de los Planes Energías con otros medios de fidelización aplicarán sin modificación.

Los colectivos especiales como empleados o accionistas no duplicarán el saldo inicial por pertenecer a dicho colectivo, pero si se beneficiarán de la oferta base de duplicación (x2) (a título de ejemplo, un accionista con un contrato de luz genera 20 céntimos, en lugar de 10 céntimos). Asimismo, se excluyen de la presente campaña aquellos clientes que se encuentren activos en la "Promoción x2 en repostajes 12 meses" y en la "Promoción x2 12 meses".

6.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente campaña detecten cualquier anomalía o sospechen que un cliente esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la campaña y en su caso anulado el saldo que hubiera podido conseguir. En particular, REPSOL podrá eliminar el saldo generado en la campaña a aquellos clientes que no sean clientes particulares, sino profesionales..

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los clientes que participen en la campaña, con el objetivo de lograr saldo de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la campaña y anular el saldo a cualquier cliente que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

7.- Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la campaña; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a REPSOL..

8.- Aceptación de Bases.

Se informa a los clientes que participar en la campaña implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

9.- Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en www.waylet.es o en repsol.es.